

Sanidad  
CFGM Emergencias Sanitarias  
Anexo para Andalucía  
**Teleemergencias**

 **Anexo para Andalucía**



## La teleasistencia en Andalucía

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía define:

El **Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía** es el conjunto de servicios, recursos y prestaciones de las Administraciones Públicas de Andalucía orientados a garantizar el derecho de todas las personas en Andalucía a la protección social, la promoción social y la prevención, en los términos recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en esta ley y en el resto de la normativa vigente en la materia.

Las prestaciones garantizadas por el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía se recogen en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales. Entre ellas se incluye el servicio de teleasistencia.

### Marco legal

La Orden de 10 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia, como prestación de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

Posteriormente, la Orden de 10 de enero de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, modifica la orden anterior y establece que las personas de edad comprendida entre dieciséis y sesenta y cinco años, que tengan una discapacidad con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%, y que estén empadronadas en cualquier municipio de Andalucía, podrán disfrutar del Servicio Andaluz de Teleasistencia, quedando asimiladas, a los efectos de la Orden, a las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco.

### Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco

El Decreto 76/2001, de 13 de marzo, regula la concesión y uso de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco.



**Generación +65 Activa**

## Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco



INFORMACIÓN

Para más información llame al teléfono gratuito:

# 900 2001 65

Esta tarjeta es un documento personal e intransferible que acredita el derecho de su titular para acceder a las prestaciones y servicios previstos en la Ley 6/1999, de Atención y Protección a las Personas Mayores, en materia de atención y protección de personas mayores.

Las personas que pueden ser beneficiarias de esta tarjeta son todas las que, habiendo cumplido sesenta y cinco años, estén empadronadas en cualquier municipio de Andalucía.

La Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco tiene una modalidad Oro que se otorga a aquellas personas que, además de tener más de 65 años y residir en Andalucía, no superaron el 75% del IPREM en sus ingresos personales durante el año anterior a la solicitud de la tarjeta.

## Servicio Andaluz de Telesistencia

El Servicio Andaluz de Telesistencia es un sistema de atención personalizada basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a sus usuarios mantener el contacto verbal a través de la línea telefónica, durante veinticuatro horas todos los días del año, con un centro receptor atendido por personal específicamente cualificado para ello.

Según detalla la Orden que regula el Servicio Andaluz de Telesistencia, este tiene como fin la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, a través de actuaciones dirigidas a:

- Conseguir y mantener el mayor grado de autonomía e independencia de las personas mayores en su domicilio.
- Favorecer la permanencia e integración de las personas mayores en el entorno familiar y social en el que desarrollan su vida, evitando con ello situaciones de desarraigo y el ingreso innecesario en instituciones.
- Proporcionar a las personas mayores seguridad y una atención rápida en casos de emergencia.
- Constituir un medio de apoyo a las familias que asuman el cuidado de personas mayores.





El Servicio Andaluz de Teleasistencia garantiza a las personas usuarias las siguientes prestaciones básicas:

- Atención directa, promoviendo la movilización de los recursos necesarios ante situaciones de emergencia.
- Contacto periódico con los usuarios del Servicio, aportándoles confianza, seguridad y compañía.
- Seguimiento personal de cada usuario, que garantice una mejor prestación del Servicio.
- Información sobre las prestaciones y servicios ofrecidos por el Sistema Andaluz de Servicios Sociales.

La orden prevé que el Servicio Andaluz de Teleasistencia pueda incluir prestaciones complementarias derivadas de convenios que puedan suscribirse con entidades públicas o privadas.

Las personas usuarias de este servicio deben contribuir a la financiación del Servicio Andaluz de Teleasistencia mediante el pago a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales de una tarifa aprobada por el titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. La tarifa (18 € al mes en 2021) es objeto de las siguientes bonificaciones:

- 100%:
  - Titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, en cualquiera de sus modalidades, mayores de ochenta años y que vivan solos.
  - Titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco Oro que vivan solos, o que vivan exclusivamente con otro/s titular/es de esa misma modalidad.
- 80%: resto de titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco Oro.
- 40%: titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco no incluidos en los apartados anteriores y personas con discapacidad.

En la actualidad, en Andalucía más de 237.000 personas cuentan con el servicio de teleasistencia de la Junta de Andalucía y más de 11.000 personas tienen algún tipo de dispositivo adicional de teleasistencia avanzada instalado.

## Teleasistencia avanzada

El Servicio Andaluz de Teleasistencia también ofrece, en situaciones que lo requieren, distintas opciones de teleasistencia avanzada, como dispositivos para hogares sin línea telefónica fija, teleasistencia móvil, detectores de humo, detectores de gas o detectores de caídas.

Cabe destacar que en diciembre de 2020 inició una campaña para ofrecer la instalación de detectores de humo conectados a la central del Servicio Andaluz de Teleasistencia a personas mayores que viven solas.

La instalación, revisiones y mantenimiento de los detectores de humo no suponen ningún coste adicional para la persona usuaria de teleasistencia.

Estos dispositivos permiten detectar situaciones de emergencia provocadas por un incendio en la vivienda, y envían automáticamente una señal de alerta a la central de teleasistencia, que activa el protocolo de emergencia.

En primer lugar, se intenta contactar con la persona usuaria y, si no responde, se comunica con sus personas de contacto por cercanía y disponibilidad de llave del domicilio. Cuando la situación lo requiere, se contacta con los servicios de emergencia a los que se traslada la situación y datos del domicilio, así como otra información relevante. Finalmente se hace un seguimiento hasta que el incidente queda solventado.

En la actualidad este servicio cuenta con más de 23.000 personas usuarias de 90 o más años que viven solas en sus domicilios en Andalucía. De estas personas, el 80% son mujeres.



## Integración de las plataformas de Telesistencia y Salud Responde

Desde 2020, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias dispone de un sistema que integra las plataformas de Telesistencia y Salud Responde. El desarrollo de esta aplicación supone un avance en la gestión de las demandas de los servicios sanitarios que llegan a través de telesistencia.

Este sistema permite que el personal del servicio andaluz de telesistencia pueda asignar, anular y modificar citas, consultar el estado de las agendas del personal médico de atención primaria para las personas usuarias y realizar consultas sobre algunas citas de especialista.

De esta forma, el servicio de telesistencia contribuye a la descarga de los servicios de salud, a la vez que ofrece a las personas usuarias de telesistencia un servicio ágil y directo para resolver sus demandas de salud de forma eficaz.

El servicio de Telesistencia también colabora en el refuerzo de la campaña de vacunación de la gripe, con llamadas informativas de prevención a las personas beneficiarias de este servicio de telesistencia, así como la gestión de las citas para la vacuna si la persona lo demanda.

Por otra parte, Salud Responde ofrece el Programa de Telecontinuidad, que realiza un seguimiento telefónico desde el equipo de enfermería de Salud Responde a aquellos pacientes que permanecen en domicilio tras ser atendidos por los equipos de emergencias del 061 y a aquellos que son dados de alta hospitalaria y los que se ha indicado un seguimiento. Las personas que se inscriben en el Servicio de Telesistencia de la Junta de Andalucía pueden obtener a través de este mismo sistema su cita previa con el médico y recibir los consejos sanitarios que precise con sólo pulsar el botón rojo.



[www.altamar.es](http://www.altamar.es)